

QUILMES,

29 MAR 2012

VISTO el Expediente N° 827-0381/12, la Resolución (CS) N° 575/10, la Resolución (R) N° 120/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la asignación de funciones de mayor jerarquía al agente Ramiro Blanco.

Que por Resolución (CS) N° 575/10 se aprueba la Estructura Orgánico Funcional de la Secretaría de Educación Virtual, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que a través de la Resolución (R) N° 120/12 se otorga la licencia por mayor jerarquía al agente Pablo Daniel Galicchio en el cargo de Director de Planificación y Desarrollo Tecnológico, dependiente de la Secretaría de Educación Virtual de esta Casa de Altos Estudios.

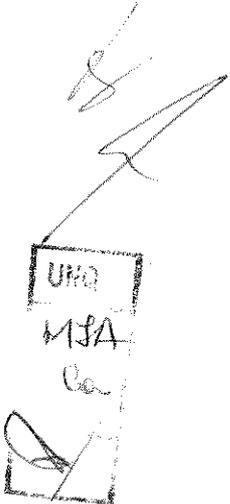
Que según consta en la nota obrante a fs. 2 del Expediente citado en el Visto, desde la Secretaría de Educación Virtual ha solicitado se le asignen al agente Ramiro Blanco funciones a cargo de la Dirección de Planificación y Desarrollo Tecnológico a partir del 1° de febrero de 2012.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector no Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado mediante Decreto (PEN) N° 366/06, dispone en su Art. 17° que "todo trabajador no docente podrá desempeñar cualquier tarea en igual o mayor categoría que la que detente, preservando la jerarquía obtenida".

Que si el ejercicio de la nueva función implica una remuneración mayor, el agente recibirá un suplemento acorde a la diferencia y cambio de responsabilidad, por el lapso que desempeñe tal función y sin que ello sienta precedente.

Que por lo expuesto precedentemente y a los fines de dar curso a la solicitud efectuada, corresponde dictar el presente acto administrativo.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 145/12, glosado a fs. 18 y 19.



Handwritten signature and stamp. The stamp is a rectangular box containing the text "UNQ" and "MJA" with a handwritten signature over it.

00243

Que mediante Resolución (CS) N° 79711 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Asignar funciones transitorias de mayor jerarquía al agente Blanco Ramiro, DNI N° 28.264.383, en el cargo de Director de Planificación y Desarrollo Tecnológico, categoría 2, agrupamiento técnico profesional, dependiente de la Secretaría de Educación Virtual, de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco de las previsiones estatuidas en el Art. 17° del Decreto (PEN) N° 366/06, a partir del 1° de febrero de 2012 y por el período en que el titular del mencionado cargo ejerza funciones de mayor jerarquía.

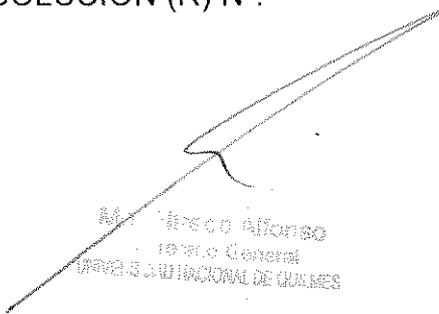
ARTICULO 2°: Autorizar la liquidación y pago de un suplemento salarial acorde a la diferencia y cambio de responsabilidad que represente tal función sin que ello implique sentar precedente.

ARTICULO 3°: La erogación resultante de la aplicación de la presente Resolución será imputada al Inciso 1 (gastos en personal), Partida Principal 1.1 (personal en planta permanente), Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00243



Marcelo Alfonso
Rector General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Carlos Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

Handwritten notes in a box:
UNA
MJA
cc
[Signature]